



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/12203/2023

Código Documento
SEC18I019M

Fecha del Documento
02-10-24 11:23

Sello/certificación electrónica/mecánica

Diputación de Palencia
Fecha 02-10-2024
Número PLE/9/137/2024



Asunto
PROPUESTA MODIFICACIÓN OBRA 9/24 OD
RENOVACION LUMINARIAS ALUMBRADO PUBLICO POR
LED CALLE PÍO XII Y MESONEROS

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA N.º 9/24 OD "RENOVACIÓN LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO POR LED CALLE PÍO XII Y MESONEROS", EN BOADILLA DE RIOSECO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 31 de enero de 2024 aprobó los Planes Provinciales de 2024 y 2025, que incluían para el Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco la siguiente obra:

N.º obra	Tipo	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
9/24 OD	C1	RENOVACION LUMINARIAS ALUMBRADO PUBLICO POR LED CALLE PÍO XII Y MESONEROS	26.837,00 €	21.469,60 € (80%)	5.367,40 € (20%)

Con fecha 25 de julio de 2024, se presenta solicitud por parte del Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco, de modificación de la citada obra, conforme a Acuerdo del Pleno, de fecha 22 de julio de 2024, como órgano competente.

En el apartado 4 de la CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LAS ANUALIDADES DE 2024-2025, publicada en el BOP n.º 105 de 1 de septiembre de 2023 se establece que *"El plazo para solicitar las modificaciones finalizará el 30 de septiembre de 2024, para las obras incluidas en el Plan Provincial de 2024 y 31 de mayo de 2025 para las del Plan Provincial de 2025. A partir de esas fechas solo se atenderán aquellas solicitudes de modificación que estén motivadas por la imposibilidad de ejecución de la obra concedida inicialmente o por circunstancias sobrevenidas de urgente necesidad, correspondiendo a la Diputación valorar dicha circunstancia."*



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **2Q2L0Q2L5W2G712S12BW**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/12203/2023

Código Documento
SEC18I019M

Fecha del Documento
02-10-24 11:23

Vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco, que se encuentra dentro del plazo regulado en las bases de la convocatoria, que el tipo de actuación propuesta se encuentra entre las incluidas en la convocatoria, que no se incrementa el porcentaje de financiación de la Diputación, y no impide la contratación o ejecución de las actuaciones en los plazos previstos en la convocatoria, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial e Infraestructuras Medioambientales, por unanimidad, acuerda

1. – Aprobar la modificación de la obra 9/24 OD, incluida en los Planes Provinciales para 2024 y 2025 en Boadilla de Rioseco, quedando de la siguiente forma:

N.º obra	Tipo	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
9/24 OD	E3	CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO - FASE IV	26.837,00 €	18.785,90 € (70%)	8.051,10 € (30%)

2. – Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3. – Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

Firmado electrónicamente por:

MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON
Presidenta
02-10-2024



Firmado electrónicamente por:

Secretario General
Juan José Villalba Casas
02-10-2024

